



Acta N° 213: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2022, siendo las 8:30 horas se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Comité sesionará a distancia dentro del marco legal previsto en el punto 3.3 del Anexo IV – Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ EJECUTIVO-, conforme Acta N° 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Participan de la presente sesión la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Rafael Ignacio Brigo; el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Rigo y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Fernando Morra, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, Lic. Lisandro Cleri, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08 y el punto 1.2 del Acta citada. Por disposición de la norma referida la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 27 de octubre de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 (Valor Nominal Pesos quinientos millones).
2. Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 2,00% con Vencimiento 9 de noviembre de 2026 por la suma de VN \$ 782.023.877 (Valor Nominal Pesos setecientos ochenta y dos millones veintitrés mil ochocientos setenta y siete) y Bono del Tesoro Nacional Vinculado al Dólar Estadounidense 0,40% con Vencimiento 30 de abril de 2024 por la suma de VN \$ 12.995.182 (Valor Nominal Pesos doce millones novecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y dos).
3. Consideración de la participación en la suscripción de Obligaciones Negociables de Luz de Tres Picos S.A. Clase 3 para financiar un proyecto productivo y de infraestructura a mediano y largo plazo en la Argentina.
4. Consideración de la suscripción de Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 16 de mayo de 2024 por la suma de VN \$ 5.000.000.000 (Valor Nominal Pesos cinco mil millones).
5. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Generación Mediterránea S.A. Clase XVII y Clase XIX para financiar un proyecto productivo y de infraestructura a mediano y largo plazo en la Argentina.
6. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Río Negro Serie I Clase 1 por la suma de VN \$ 99.465.241 (Valor Nominal Pesos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno).
7. Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 1,80% con Vencimiento 9 de noviembre de 2025 por la suma de VN \$ 33.979.366.927 (Valor Nominal Pesos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis mil novecientos veintisiete) y Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de octubre de 2022 por la suma de VN \$ 2.210.867.642 (Valor Nominal Pesos dos mil doscientos diez millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos).
8. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de abril de 2022.
9. Consideración de la Cartera del FGS al 29 de abril de 2022.
10. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.

La Sra. Presidente abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 27 de octubre de 2022 por la suma de VN \$ 500.000.000 (Valor Nominal Pesos quinientos millones)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 26 de abril de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 27 de octubre por la suma de VN \$ 500.000.000 a la Par con una tasa de corte de 425 puntos básicos sobre BADLAR Privada.



Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras a 182 días
Monto de Emisión	VN AR\$ 500.000.000 (ampliable)
Moneda de denominación, integración y pago de servicios	Pesos
Forma de integración	Efectivo y/o especie
Integración en especie	<ul style="list-style-type: none">• "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y tres (183) días con vencimiento el 29 de abril de 2022" (Código ISIN ARPBUE520AN1, Código CVSA 42454, Código BCBA/MAE BBA22), cuyo valor de integración será 1,112153885 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento hasta el 28 de abril exclusive; y/o• "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento treinta y dos (132) días con vencimiento el 28 de abril de 2022" (Código ISIN ARPBUE520AW2, Código CVSA 42477, Código BCBA/MAE LBA22), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o• "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa (90) días con vencimiento el 28 de abril de 2022" (Código ISIN ARPBUE520AZ5, Código CVSA 42493, Código BCBA/MAE LB3A2), cuyo valor de integración será el valor nominal.
Licitación	Se licita Margen s/ Tasa BADLAR Privada
Fecha de licitación	26 de abril de 2022 de 11:00 hs a 16:00 hs.
Fecha de emisión y liquidación	28 de abril de 2022
Fecha de vencimiento	27 de octubre de 2022
Intereses	BADLAR Privada más margen. Servicios de interés pagaderos el 28 de julio de 2022 y el 27 de octubre de 2022. Método de cálculo: Real/365.
Tasa aplicable	Promedio de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés.
Amortización de capital	Pago íntegro al vencimiento
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Cotización	MAE y BYMA

Legislación aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo	ML A-3.ar otorgada por Moody's Local Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 2,00% con Vencimiento 9 de noviembre de 2026 por la suma de VN \$ 782.023.877 (Valor Nominal Pesos setecientos ochenta y dos millones veintitrés mil ochocientos setenta y siete) y Bono del Tesoro Nacional Vinculado al Dólar Estadounidense 0,40% con Vencimiento 30 de abril de 2024 por la suma de VN \$ 12.995.182 (Valor Nominal Pesos doce millones novecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y dos)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 27 de abril de 2022 el FGS suscribió Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 2,00% con Vencimiento 9 de noviembre de 2026 por la suma de VN \$ 782.023.877 a un precio de \$ 1,9181 equivalente a \$ 1.499.999.998, y Bono del Tesoro Nacional Vinculado al Dólar Estadounidense 0,40% con Vencimiento 30 de abril de 2024 por la suma de VN \$ 12.995.182 a un precio de \$ 113,49231 equivalente a \$ 1.474.853.224.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24D - reapertura)	BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VTO. 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26 - reapertura)
Fecha de emisión original	18 de abril de 2022	4 de septiembre de 2020
Fecha de reapertura / emisión	29 de abril de 2022	
Fecha de vencimiento	30 de abril de 2024	9 de noviembre de 2026
Plazo / Plazo remanente	Aprox. 2 años	Aprox. 4 años y 6 meses
Moneda de emisión	Dólares Estadounidenses	Pesos
Moneda de suscripción	Pesos al tipo de cambio "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación.	Pesos
Moneda de pago	Pesos al tipo de cambio aplicable.	Pesos

Tipo de cambio aplicable	Es el tipo de cambio "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago.	-
Amortización	Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable.	Se efectuará en 5 cuotas semestrales iguales el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, con la primera cuota el 9 de noviembre de 2024 y la última cuota el 9 de noviembre de 2026.
Precio	USD 988,25 por cada VNO USD 1.000 (precio mínimo)	Será determinado en la licitación.
Intereses	Devengará una TNA de 0,4%. Serán pagaderos los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año. Método: 30/360.	Devengará intereses a partir del 4 de septiembre de 2020, a una TNA de 2,00%. Serán pagaderos los días 9 de mayo y 9 de noviembre de cada año, comenzando el 9 de mayo de 2021. Método: 30/360.
Ajuste de capital	-	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los diez días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
Montos a colocar (ampliables)	USD 1.200 millones	\$ 10.000 millones

Términos comunes de la Licitación	
Fecha de Liquidación	29 de abril de 2022 (T+2)
Período de recepción de ofertas	La recepción de las ofertas comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 27 de abril de 2022 (T).
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

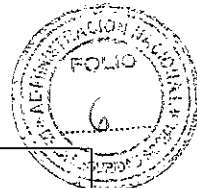
A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de la participación en la suscripción de Obligaciones Negociables de Luz de Tres Picos S.A. Clase 3 para financiar un proyecto productivo y de infraestructura a mediano y largo plazo en la Argentina.”** Toma la palabra el Lic. Cleri y



manifiesta que, tal como fuera aprobado mediante Acta de Comité Ejecutivo N° 211, el día 3 de mayo de 2022 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Luz de Tres Picos S.A. Clase 3 por la suma de VN US\$ 60.000.000 a un precio de \$ 115,7517 equivalente a \$ 6.945.102.000 con una tasa de corte de 5,05%.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Clase 3
Fecha Emisión / Liquidación	Será a los dos Días Hábiles desde la finalización del Período de Licitación Pública y será informada en el Aviso de Resultados
Moneda de denominación	Dólares
Moneda de integración y pago	Pesos al Tipo de Cambio Inicial / Aplicable
Tipo de Cambio Inicial	Será el tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 del Día Hábil inmediato anterior al Período de Licitación Pública, el cual será informado en el Aviso de Resultados.
Tipo de Cambio Aplicable	Significa el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo correspondiente del tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central mediante la Comunicación "A" 3500
Fecha de Cálculo	Para el Tipo de Cambio Aplicable es la fecha que opere el segundo Día Hábil antes de la fecha de pago aplicable, y para el Tipo de Cambio Inicial es la del Día Hábil inmediato anterior del Período de Licitación Pública
Valor Nominal Ofrecido	Hasta US\$60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) ampliable hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un monto máximo, en conjunto, de US\$90.000.000 (Dólares Estadounidenses noventa millones)
Fecha de vencimiento	Será la fecha en que se cumplan 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
Amortización	Será repagado en 14 cuotas iguales semestrales cada una por un porcentaje de 7,14% del monto de capital de las Obligaciones Negociables Clase 3, con excepción de la última cuota que será del 7,18% del monto de capital de las Obligaciones Negociables Clase 3, pagándose la primera cuota de amortización a los 42 meses de la Fecha de Emisión
Precio de emisión	100% del valor nominal
Tasa de interés	A licitar.
Intereses	Se pagarán trimestralmente por período vencido, partir de la Fecha de Emisión y Liquidación. Método de cálculo: Real/365.
Destino de los Fondos	Emisora utilizará el total del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 3 para inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país destinados al desarrollo y construcción de la infraestructura de los Nuevos Parques Eólicos Mataco III y Vivotatá.
Plazo de Aplicación del Producido Neto de las Obligaciones Negociables	24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables.



Intereses Compensatorios Adicionales	En caso de que la Compañía no emplee totalmente el producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 3 conforme lo previsto en la sección "Destino de los Fondos" del Suplemento de Precio,), las Obligaciones Negociables Clase 3 devengarán, desde la fecha de finalización del Plazo de Aplicación del Producido Neto de las Obligaciones Negociables (exclusive) y hasta (i) la fecha en que se aplique totalmente el producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 3 de acuerdo con lo establecido en la sección "Destino de los Fondos" del presente Suplemento (inclusive); o (ii) la Fecha de Vencimiento Clase 3 (inclusive), lo que ocurra primero, un interés compensatorio adicional equivalente a una tasa fija nominal anual de 100 bps (cien puntos básicos), adicional a los intereses que se devenguen durante el período en cuestión.
Calificación de Riesgo	AA- (arg) por Fix Scr
Rescate opcional	En cualquier momento, la Compañía tendrá el derecho, a su sola opción, de rescatar en su totalidad (pero no en parte), al precio de rescate de capital (más los intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de rescate), según surge del siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">• Desde el mes 42 (inclusive) al 48 (exclusive) al precio de 102%.• Desde el mes 48 (inclusive) y hasta el día anterior a la Fecha de Vencimiento al precio de 101%.
Período de subasta pública	Tendrá lugar entre las 10:00 y las 16:00 horas del 3 de mayo de 2022.
Listado y Negociación	Se solicitará el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA y el MAE, respectivamente. Sin perjuicio de ello, la Compañía no puede asegurar que dichas autorizaciones serán otorgadas. Asimismo, la Compañía ha solicitado la incorporación de las Obligaciones Negociables al Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA
Ley Aplicable	República Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso L) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción de Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 16 de mayo de 2024 por la suma de VN \$ 5.000.000.000 (Valor Nominal Pesos cinco mil millones)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 10 de mayo de 2022 el FGS suscribió Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 16 de mayo de 2024 por la suma de VN \$ 5.000.000.000 a la Par con una tasa de corte de 6,5%.

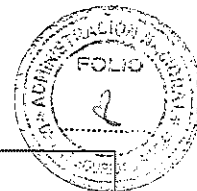
Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 16 de mayo de 2024
Monto de Emisión	VN AR\$ 7.500.000.000 (ampliable)



Moneda de denominación, integración y pago de servicios	Pesos
Forma de integración	Pesos y/o en especie mediante la entrega de Títulos de Deuda Elegibles a la Relación de Canje respectiva
Títulos de Deuda Elegibles	<p>Los Títulos de Deuda podrán ser integrados en Pesos y/o en especie mediante la entrega, en función de la Relación de Canje respectiva, de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Títulos de Deuda Pública en Pesos con vencimiento el 31 de mayo de 2022, emitidos por la Provincia con fecha 31 de mayo de 2017, por un valor nominal de Pesos quince mil ciento ochenta y dos millones cuatrocientos veintitrés mil (VN ARS 15.182.423.000) a una tasa de interés Badlar Privada más un margen fijo de 3,83% nominal anual (ARPBUE3204J9 / PBY22)• y/o las siguientes Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires:<ul style="list-style-type: none">• Letras del Tesoro a tasa variable con vencimiento el 27 de mayo de 2022 (ARPBUE520AU6 / BBY22)• Letras del Tesoro a tasa variable con vencimiento el 28 de julio de 2022 (ARPBUE520B02 / BBL22)• Letras del Tesoro a tasa variable con vencimiento el 26 de agosto de 2022 (ARPBUE520B36 / BBG22)• Letras del Tesoro a tasa variable con vencimiento el 29 de septiembre de 2022 (ARPBUE520B77 / BLS22)
Relación de Canje	<p>Títulos de Deuda Pública con vencimiento el 31 de mayo de 2022 (ARPBUE3204J9 / PBY22) = 1,096282962</p> <p>Letras del Tesoro con vencimiento el 27 de mayo de 2022 (ARPBUE520AU6 / BBY22) = 1,103603793</p> <p>Letras del Tesoro con vencimiento el 28 de julio de 2022 (ARPBUE520B02 / BBL22) = 1,024511012</p> <p>Letras del Tesoro con vencimiento el 26 de agosto de 2022 (ARPBUE520B36 / BBG22) = 1,101412013</p> <p>Letras del Tesoro con vencimiento el 29 de septiembre de 2022 (ARPBUE520B77 / BLS22) = 1,058955921</p>
Licitación	Se licita Margen s/ Tasa aplicable
Fecha de licitación	10 de mayo de 2022 desde las 11:00 hasta las 16:00 hs.
Fecha de emisión y liquidación	16 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	16 de mayo de 2024
Intereses	Trimestralmente por periodo vencido. Método: Real/365.
Tasa aplicable	Promedio de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés.
Amortización de capital	Íntegra en la Fecha de Vencimiento
Destino de los Fondos	La Provincia destinará los fondos netos obtenidos de la emisión de los Títulos de Deuda para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura provincial.
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos

[Handwritten signatures and initials]



Cotización	Bolsas y Mercados Argentinos / Mercado Abierto Electrónico
Legislación aplicable	República Argentina
Calificación de Riesgo	Moody's Local Argentina asigna BBB-.ar

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

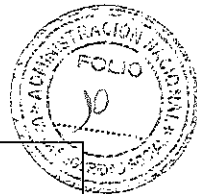
A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Generación Mediterránea S.A. Clase XVII y Clase XIX para financiar un proyecto productivo y de infraestructura a mediano y largo plazo en la Argentina.”** Toma la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que, tal como fuera aprobado mediante Acta de Comité Ejecutivo N° 212, el día 17 de mayo de 2022 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Generación Mediterránea S.A. Clase XVII por la suma de VN US\$ 10.000.000 y Clase XIX por un total de VN US\$ 80.000.000, ambas a un precio de \$ 117,4067, equivalentes a \$ 1.174.067.000 a una tasa de corte de 3,5% y \$ 9.392.536.000 a una tasa de corte de 6,5% respectivamente.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	Clase XVII (USD – Link)	Clase XIX (USD – Link)
Fecha Emisión / Liquidación	Será el 23 de mayo de 2022 o aquella que se informe en el Aviso de Resultados.	
Moneda de denominación	Dólares	
Moneda de integración / Pago	Pesos al Tipo de Cambio de Integración / Aplicable	
Tipo de Cambio Integración / Valor UVA Inicial	Se considerará “Tipo de Cambio de Integración” al tipo de cambio establecido en la Comunicación “A” 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense, correspondiente al quinto Día Hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación.	
Tipo de Cambio Aplicable / Valor UVA Aplicable	Se considerará “Tipo de Cambio Aplicable” al tipo de cambio establecido en la Comunicación “A” 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense, el sexto Día Hábil anterior a cada fecha en la que se deba realizar un pago bajo las Obligaciones Negociables.	
Monto	Hasta el equivalente a US\$45.000.000 (Dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones) en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XVIII	Hasta el equivalente a US\$100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones)
Monto en conjunto	Por un valor nominal conjunto entre (a) un mínimo de hasta el equivalente de US\$100.000.000 y (b) un máximo de hasta el equivalente de US\$125.000.000.	
Fecha de vencimiento	Será la fecha en que se cumplan 60 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación	Será la fecha en que se cumplan 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación

Amortización	Serán amortizadas en 29 cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente a partir del mes 32 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en la Fecha de Pago de Intereses del correspondiente mes calendario.	Serán amortizadas en 60 cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente a partir del mes 61 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación
Precio de emisión	100% del valor nominal	
Tasa de interés	A licitar.	
Intereses	Los intereses serán pagados (i) con periodicidad semestral hasta la fecha que se cumplan 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, (ii) a los 31 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y (iii) con periodicidad mensual, comenzando en el mes 32 desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Método: Real/365	
Opción de Capitalizar	Desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta el mes 31 (inclusive) contado a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, la Emisora podrá optar por capitalizar total o parcialmente los intereses devengados correspondientes al Período de Devengamiento de Intereses correspondiente.	
Rescate a Opción de la Emisora	En cualquier momento a partir de la Fecha de Finalización del Proyecto, la Emisora podrá rescatar anticipadamente las Obligaciones Negociables, en cualquier Fecha de Pago de Intereses: (i) en forma total, o (ii) en forma parcial, utilizando para ello fondos disponibles en la Cuenta de Aforo, en forma proporcional entre las distintas Clases de Obligaciones Negociables en circulación a dicho momento, estableciéndose que los fondos deberán ser aplicados a las cuotas de amortización que correspondan en forma inversa al vencimiento.	
Destino de los Fondos	<p>La Sociedad destinará el producido proveniente de la emisión de las Obligaciones Negociables, neto de los gastos y comisiones que pudieran corresponder, en cumplimiento de los requisitos del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y otras reglamentaciones aplicables a financiar inversiones en proyectos de infraestructura.</p> <p>Específica y exclusivamente, la Sociedad aplicará el producido neto de la colocación para la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Proyecto y el financiamiento del precio de los Contratos de Compra de Equipos y de los Contratos Principales del Proyecto.</p> <p>El proyecto consiste en la expansión de la Central Maranzana, el cual implica la instalación de una Turbina de Gas Siemens modelo SGT-800 de potencia nominal 54 MW, una Turbina de Vapor Siemens, modelo SST-600 de potencia nominal 67 MW y tres Calderas de Recuperación VOGT HRSG boiler de alta presión, transformando las tres turbinas Siemens de la Central Maranzana en unidades de ciclo combinado.</p>	
Garantías	<p>En todo momento hasta la total cancelación de todos los montos debidos bajo las Obligaciones Negociables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fideicomiso de Garantía y Pago. • La Prenda de los Equipos del Proyecto. <p>Hasta la Fecha de Finalización del Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Prenda de los Equipos del Ciclo Abierto. • El Seguro de Caución. 	
Calificación de Riesgo	A(arg) por Fix Scr	

[Handwritten signatures and initials]



Período de subasta pública	Tendrá lugar entre las 10:00 y las 16:00 hs. del 17 de mayo de 2022
Listado y Negociación	La Emisora solicitará la autorización correspondiente para que las Obligaciones Negociables sean listadas en BYMA y que se negocien en el MAE
Ley Aplicable	República Argentina

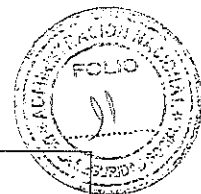
Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso L) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Río Negro Serie I Clase 1 por la suma de VN \$ 99.465.241 (Valor Nominal Pesos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno).”**

Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 17 de mayo de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Río Negro Serie I Clase 1 por la suma de VN \$ 99.465.241 a la Par con una tasa de corte de 7%.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	SERIE I CLASE 1
Monto de Emisión	Hasta VN \$ 1.400.000.000
Moneda de Denominación y Pago	Pesos
Suscripción e Integración	Pesos y/o en especie
Precio de Emisión	A la par
Fecha de Emisión y Liquidación	20 de mayo de 2022
Fecha de Vencimiento	19 de mayo de 2023
Intereses	actual/actual
Tasa de interés	Devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, que será el equivalente a la Tasa de Referencia más el Margen de Corte.
Tasa de Referencia	Promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados desde los diez (10) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés.
Margen de Corte	A licitar.
Amortización de Capital	Integra al vencimiento.
Garantía	Cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto.
Listado y Negociación	Se ha solicitado la admisión de los Títulos de Deuda para su listado en BYMA y para su negociación en el MAE.



Legislación Aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo	ML B.ar por Moody's Local Argentina
Período de Licitación	17 de mayo de 2022 de 10:00 a 16:00 horas.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 1,80% con Vencimiento 9 de noviembre de 2025 por la suma de VN \$ 33.979.366.927 (Valor Nominal Pesos treinta y tres mil novecientos setenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil novecientos veintisiete) y Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de octubre de 2022 por la suma de VN \$ 2.210.867.642 (Valor Nominal Pesos dos mil doscientos diez millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 19 de mayo de 2022 el FGS suscribió Bonos del Tesoro Nacional en Pesos con Ajuste por CER 1,80% con Vencimiento 9 de noviembre de 2025 por la suma de VN \$ 33.979.366.927 a un precio de \$ 0,9373 equivalente a \$ 31.848.860.621, y Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 31 de octubre de 2022 por la suma de VN \$ 2.210.867.642 a un precio de \$ 0,81416 equivalente a \$ 1.799.999.999.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 1,80% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BONCER 2025) (TX25 - nuevo)
Fecha de emisión original	23 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	9 de noviembre de 2025
Plazo remanente	Aprox. 3 años y 5 meses
Moneda de emisión	Pesos
Moneda de suscripción	Pesos
Moneda de pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio / Precio mínimo de colocación	\$ 937,26 por cada VNO \$ 1.000
Intereses	Devengará intereses a partir del 23 de mayo de 2022, y serán pagaderos semestralmente. Base de cálculo 30/360, a una tasa de 1,80%. Las fechas de pago de intereses son el 9 de mayo y el 9 de noviembre de cada año, comenzando el 9 de noviembre de 2022.
Montos a colocar (ampliables)	VNO \$ 30.000 millones
Ajuste de capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los DIEZ (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S3102 - nueva)
Fecha de emisión original	23 de mayo de 2022
Fecha de vencimiento	31 de octubre de 2022
Plazo remanente	161 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio / Precio máximo de reapertura	\$ 814,16 por cada VNO \$ 1.000
Intereses	A descuento
Montos a colocar (ampliables)	VNO \$ 15.000 millones
Precio mínimo de colocación	\$ 814,16 por cada VNO \$ 1.000

Términos comunes de la Licitación	
Fecha de Liquidación	23 de mayo de 2022 (T+2)
Período de recepción de ofertas	La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día jueves 19 de mayo de 2022 (T).
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, que dice **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de abril de 2022.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que durante el mes de abril de 2022 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de abril de 2022 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 29 de abril de 2022.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri e informa que la composición de la Cartera del FGS al 29 de abril de 2022 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar.

A continuación, se pasa a considerar el décimo punto del orden del día, que dice **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.”** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas.

FERNANDO MARTIN MORRA
Secretario de Política Económica
Ministerio de Economía

Lic. Rafael Ignacio BRIGO
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía

Lic. María Fernanda Raverta
Directora Ejecutiva

SANDRO P. CLERI
DIRECTOR EJECUTIVO
OPERACIÓN DEL FGS